

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 11 de Marzo de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 349

VISTOS:

Memorándum N° 077, de fecha 14 de Enero de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, con V°B° de este mismo.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000084, de fecha 01 de Febrero de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica, emitido con fecha 03 de Febrero de 2014.

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 428, de fecha 07 de Febrero de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 11 de Marzo de 2014, suscrito con don Saul Pinilla Fernández.

Decreto Alcaldicio N° 212, Materia de Personal, de fecha 10 de Marzo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N° 214, Materia de Personal, de fecha 11 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 11 de Marzo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) don Marco Pérez Barría y don SAUL PINILLA FERNANDEZ, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de Guardia, inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.151 (dos mil ciento cincuenta y un pesos), impuesto incluido, por hora, los que corresponde a \$ 430.200 (cuatrocientos treinta mil doscientos pesos), mensuales, con una vigencia desde 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.0010	Programas Apoyo Org. comunitarias	\$180.000.000	\$ 470.897.623	290.897.623
215.21.04.004.0010	Programas Iquique Seguro	\$150.000.000	\$ 151.515.618	1.515.618

Anótese, comuníquese y archívese.

MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

